

Informe secretarial. Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidos (2022), al Despacho el presente Proceso Ordinario Laboral No.2017-00128, informando que apoderado de la parte demandante allegó solicitud de entrega del título.

NORBEY MUÑOZ JARA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, la demandada Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, aportó a folio 141 el comprobante de consignación de depósito judicial por valor de \$751.717, y de igual manera el apoderado de la demandante allegó solicitud de entrega del referido título.

Por consiguiente, el Despacho verifico en la consulta de títulos del Banco Agrario y observa que obra a órdenes del Despacho, el título judicial No. 400100007802319, con valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$751.717,00) (fl.144).

Frente a la solicitud de entrega de título elevada por el apoderado del demandante, vale la pena señalar que en el poder, en la que se otorga la facultad de recibir, sin embargo, no la facultad de cobrar (fl.01), por lo que la entrega se dispondrá a favor de la demandante y no del apoderado.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho se dispone **ORDENAR LA ENTREGA** del título judicial N°. 400100007802319, que ha sido consignado a órdenes de este proceso judicial el día 17 de septiembre de 2020, por valor de \$ 751.717 y que corresponde al total de las costas del proceso ordinario de primera, segunda instancia, y gastos de notificación, a favor de la demandante **LIGIA ALFONSO DE OJEDA**, identificada con cedula de ciudadanía 24.047.394.

Una vez cumplido lo anterior, se proceda a archivar el presente proceso, previas las correspondientes desanotaciones en los libros radicadores.

Notifíquese y cúmplase.

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 16 de noviembre de 2022.

Por ESTADO N° **137** de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEE MUÑOZ JARA
Secretario